

(10) ES	(11) NUMERO 287426	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 13 JUN. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. F16B 12/02
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO PARA LA FIJACION DE BALDAS EN MUEBLES	..... ..... .....
--	-------------------------

(71) SOLICITANTE (S) OBE, S.A.	..... .....
-----------------------------------	----------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE AIZARNAZABAL (Guipúzcoa)	..... .....
---	----------------

(72) INVENTOR (ES)	..... .....
--------------------	----------------

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE D. JULIO HERRERO ANTOLIN 314/X	
--	--

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un dispositivo que ha sido especialmente concebido para la fijación de las baldas a los paneles laterales de un mueble, dispositivo que presenta frente a las soluciones convencionales notables ventajas, en especial de índole operativo.

10

La solución convencional para implantar las baldas de un mueble, sobre sus correspondientes paneles laterales, consistente en fijar a dichos paneles un herraje sobre el que apoya simplemente la balda, presenta como inconveniente fundamental el hecho de que en los citados paneles laterales, en especial en los que ocupan posiciones extremas, existe una cierta tendencia al pandeo lateral, es decir al arqueamiento de dichos laterales, en especial cuando en el mueble se establecen considerables vanos en altura ocupados por baldas simplemente sobrepuestas, lo que trae consigo una progresiva separación entre panel lateral y balda, con una deformación del mueble que desluce su aspecto estético y que incluso puede llegar a crear problemas de índole funcional, en las baldas intermedias y cuando dichos

15

20

25

vanos son amplios.

5 Tratando de obviar este problema son conocidos dispositivos para fijación de baldas que se fundamentan todos ellos en el acoplamiento al panel lateral del mueble de un herraje provisto de un vástago roscado, que lo inmoviliza en su alojamiento, teniendo dicho herraje una cabeza expandida capaz de enclavarse en un alojamiento operativamente practicado al efecto en la balda, de manera que tal herraje no solo actua como apoyo ante los esfuerzos verticales debidos al peso de la propia balda y de la carga dispuesta sobre la misma, sino que además actuan como nexo de unión en sentido transversal, que imposibilita la separación entre el borde de la balda y el panel lateral.

15 En este sentido y de forma más concreta son conocidos dispositivos consistentes en una especie de cazoleta cilíndrica, destinada a implantarse en un alojamiento de la cara inferior de la balda, provista de una acanaladura de sección en T, con su embocadura estrangulada, abierta hacia su extremo inferior y en la que se acopla la cabeza del herraje, consiguiendose el efecto perseguido. Son también conocidos dispositivos en los que, además, en el seno de la citada acanaladura se establece una especie de gatillo que

5 en situación límite de montaje para la balda, bloquea la cabeza del tornillo imposibilitando la ascensión de la balda, ante posibles tendencias a la basculación por descentramiento de la carga, debiendo dicho gatillo ser retraído manualmente cuando se pretende independizar la repetidamente citada balda, para su eliminación o cambio de posición.

10 Todos estos dispositivos, si bien cumplen a plena satisfacción su finalidad básica de mantener unido el borde de la balda al lateral correspondiente del mueble, presentan en contrapartida un problema importante, el cual se centra en el hecho de que entre la cazoleta y el herraje o  
15 vástago roscado, se establece un apoyo prácticamente puntual, lo que hace que dicho herraje o vástago roscado tienda a bascular en su alojamiento de inserción en el seno del lateral del mueble, lo que obliga a que dicho vástago sea  
20 considerablemente largo, lo cual no es factible cuando se trata de paneles de reducido espesor, con el consecuente riesgo de que tal alojamiento se vaya deformando progresivamente, por los esfuerzos a que se ve sometido, desnivelándose  
25 primeramente la balda y perdiendo finalmente el dispositivo toda efectividad.

Pues bien, a tenor de este estado de la téc

5 nica, el dispositivo para fijación de baldas en  
muebles que la invención propone ha sido espe-  
cialmente concebido para solucionar tal problemá-  
tica a plena satisfacción, asegurando una fija-  
ción inamovible del herraje al panel lateral del  
mueble, incluso ante grandes esfuerzos de carga,  
10 permitiendo paralelamente la utilización de pane-  
les laterales de reducido espesor, por cuanto  
que el fin perseguido se consigue con una inser-  
ción del herraje en el seno de dicho panel que  
no requiere de gran amplitud.

15 Para ello y de forma más concreta el dispo-  
sitivo que la invención propone está constituido  
mediante un pequeño cabezal en el que se define  
una cara de adaptación al panel lateral del mue-  
ble perfectamente plana, un orificio para paso  
de un tornillo de fijación de dicho cabezal al  
lateral del mueble en disposición perfectamente  
perpendicular a la citada cara plana, una doble  
20 expansión lateral en las caras próximas a la ca-  
ra plana anteriormente citada y en oposición a  
esta última, para establecer el oportuno machi-  
hembrado sobre un casquillo lateralmente abierto  
y destinado a insertarse y fijarse en un aloja-  
25 miento de la balda y un espesor ligeramente decre-  
ciente en sentido ascendente en dicho cabezal,  
con excepción de su cara plana, para asegurar

que la implantación en el casquillo se realice con un perfecto ajuste.

5 De la estructuración anterior se deduce que tras el atornillamiento del citado cabezal al lateral del mueble, los esfuerzos no son solamente absorbidos por el citado tornillo o vástago roscado, como sucede en los dispositivos convencionales con esta finalidad, sino que además y con dicho tornillo se combina el apoyo establecido a través de la cara plana del cabezal, con lo que posibles esfuerzos que en principio podrían ser capaces de deformar el alojamiento del tornillo, son absorbidos a través de dicha cara plana, al existir un acoplamiento en "escuadra",  
10 evitándose por completo el problema de la técnica convencional.

15 Obviamente el ensanchamiento lateral del cabezal en su zona opuesta a la cara plana de adaptación al panel lateral, se mantiene con coincidencia formal y dimensional en el alojamiento del casquillo abierto y, como anteriormente se ha dicho, la ligera convergencia ascendente de dicho cabezal, así como del alojamiento del casquillo, aseguran un perfecto acoplamiento entre ambas piezas.

25 Cabe también destacar que, al objeto de que la cabeza del tornillo no constituya un obstácu-

lo para la libre penetración del cabezal en el seno del casquillo, la embocadura externa del mismo está escalonada para recibir a dicha cabeza en el seno del bloque constitutivo del cabezal y sin que tal cabeza resulte prominente.

5 Finalmente y como otra de las características de la invención, se ha previsto que la base inferior del cabezal, con excepción de su borde correspondiente a su cara plana de adaptación  
10 al panel lateral del mueble, esté dotada de una expansión plana y horizontal que sobrepasa ligeramente la embocadura inferior del casquillo destinado a implantarse en la balda, de manera que tal expansión constituye un remate para la cara  
15 inferior de la balda que oculta totalmente los mecanismos inherentes al dispositivo de fijación propiamente dicho y, consecuentemente, potencia el aspecto estético del conjunto, resultando innecesaria de esta manera la clásica tapa independiente que se utiliza en determinadas soluciones  
20 conocidas.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva,  
25 como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrati

vo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva del pequeño cabezal que constituye el elemento fundamental del dispositivo para fijación de baldas en muebles que constituye el objeto de la presente invención, apareciendo dicho cabezal en posición invertida.

10 La figura 2.- Muestra una vista en alzado lateral del mismo cabezal.

La figura 3.- Muestra una vista en alzado frontal, es decir por su cara de adaptación al panel lateral.

15 La figura 4.- Muestra una vista en alzado opuesta a la de la figura 3.

La figura 5.- Muestra una vista en planta del mismo cabezal.

20 La figura 6.- Muestra una vista en perspectiva del casquillo complementario del citado cabezal y destinado a insertarse en el seno de la balda.

25 La figura 7.- Muestra, finalmente, un ejemplo de aplicación práctica de dicho dispositivo, realizando la fijación entre un panel lateral de un mueble y una balda.

A la vista de estas figuras puede observarse como el dispositivo para fijación de baldas

5 en muebles que la invención propone se constituye fundamentalmente a partir de un pequeño cabezal 1 en el que se define una cara 2 de adaptación al panel lateral 3 del mueble, perfectamente plana y un orificio 4 perpendicular a dicha cara plana 2, a través del que es pasante un tornillo 5 destinado a roscarse en un orificio ciego 6 del panel lateral 3 del mueble y a conseguir la perfecta fijación a dicho panel del cabezal 1, de manera que este conjunto tornillo 5-cabezal 1, configuran una especie de "escuadra" como se observa con todo detalle en la figura 7, que potencia considerablemente la resistencia del dispositivo ante los esfuerzos verticales a que va a verse sometido por efecto de la carga situada sobre la balda correspondiente 7 del mueble.

15 Además en el cabezal 1, en sus caras laterales contiguas a la cara plana 2 y en oposición a esta última, existe una doble expansión lateral 8 que confiere al cabezal una sección aproximadamente en "T", complementándose este conjunto con el clásico casquillo 9, preferentemente de plástico, destinado a insertarse en un alojamiento 10 operativamente practicado en la balda 7, sobre su cara inferior y en correspondencia con su borde de adaptación al panel lateral 3. Obvia

mente, el casquillo 9 incorpora un alojamiento 11 formal y dimensionalmente acorde con el sector expandido lateralmente 8 del cabezal 1, estando además abierto lateralmente, en 12, para  
5 permitir el paso del cuello 13 definido en dicho cabezal.

Para conseguir un perfecto acoplamiento entre el cabezal 1 y el alojamiento 11 del casquillo, se ha previsto que tanto uno como otro sean  
10 ligeramente convergentes, en sentido ascendente, facilitándose de esta manera el inicio del acoplamiento, ya que en tal situación la boca del casquillo 9 es considerablemente mayor que el  
extremo del cabezal 1, mientras que a medida que  
15 se produce la penetración de uno en el seno del otro, estos se van ajustando hasta una situación límite de acoplamiento perfecto.

Cabe destacar también que al objeto de que  
la cabeza 14 del tornillo 5 no resulte prominente con respecto al cabezal 1, tras su montaje,  
20 en el orificio 4 se establece una embocadura expandida 15, como también muestra la figura 7, en la que se acopla dicha cabeza 14, a la vez que, por otro lado y como es convencional, el  
casquillo 9 está provisto en su superficie externa de estrias o dientes 16 que aseguran su  
25 implantación en el seno del alojamiento 10 de la

balda.

5 Por último y como otra de las característi-  
cas de la invención, se ha previsto que la base  
inferior del cabezal 1. incorpore una expansión  
plana y horizontal 17 que lo afecta perimetral-  
mente con excepción del borde correspondiente  
a su cara plana 2 y cuyas dimensiones son sobra-  
damente suficientes, como también muestra la fi-  
gura 7, como para obturar totalmente la embocadu-  
10 ra del alojamiento 10 de la balda, actuando esta  
expansión 17 como elemento embellecedor que ocul-  
ta por completo todo el mecanismo y que no re-  
quiere de ninguna manipulación específica por  
cuanto que, al ser monopieza con el resto del  
15 cabezal, a pesar de que actúa como una tapa embel-  
lecedora, su implantación se consigue de forma  
automática, sin más que fijar el propio cabezal  
1 al lateral 3 del mueble, mediante inserción  
del tornillo 5 y por el propio acoplamiento so-  
20 bre este conjunto de la balda 7.

25 Pero lo realmente importante, de acuerdo  
con el fin primordial de la invención, es que  
tras el montaje y fijación del cabezal 1, sobre  
el panel lateral del mueble 3, dicho cabezal y  
el propio tornillo de fijación 5, constituyen  
un conjunto rígido, prácticamente monobloque,  
que apoya no solo en el seno del orificio 6 de

la balda sino también en la cara interna de la misma, con lo que se consigue potenciar de forma considerable sus características funcionales.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan.

10 Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración a la esencialidad del invento.

15 Los términos en que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.

20

25

REIVINDICACIONES

1.- DISPOSITIVO PARA LA FIJACION DE BALDAS  
EN MUEBLES, que siendo del tipo de los destina-  
5 dos, además de a soportar los esfuerzos vertica-  
les de la balda, a fijar en sentido lateral a  
esta última con respecto al panel lateral corres-  
pondiente del mueble, esencialmente se caracteri-  
za porque está básicamente constituido por un  
10 pequeño cabezal en el que se define una cara de  
adaptación a la pared lateral interna del panel  
lateral del mueble, perfectamente plana, y un  
orificio transversal, perpendicular a dicha cara  
previsto para el paso de un tornillo de fijación  
15 de dicho cabezal al panel lateral del mueble,  
en un orificio ciego operativamente practicado  
en el mismo, de manera que tras el correspondien-  
te atornillamiento cabezal y tornillo constitu-  
yen un conjunto rígido, prácticamente monobloque  
20 determinante de un apoyo en "escuadra" sobre el  
propio panel, habiendose previsto que dicho cabe-  
zal incorpore en sus caras laterales contiguas  
a la cara plana de adaptación al panel lateral,  
sendas expansiones laterales, opuestas a dicha  
25 cara plana y previstas para su acoplamiento por  
inserción inferior a un casquillo implantado en  
un alojamiento de la balda, establecido en su

cara inferior y cerca de su borde, casquillo abierto lateralmente y en cuyo interior coincide formal y dimensionalmente con el propio cabezal.

5           2.- DISPOSITIVO PARA LA FIJACION DE BALDAS  
EN MUEBLES, según reivindicación 1, caracteriza-  
do porque el citado orificio del cabezal para  
paso del tornillo de fijación presenta su emboca-  
dura expandida para recibir en su seno a la cabe-  
za del tornillo, mientras que el propio cabezal,  
10 al igual que el alojamiento el casquillo, son  
ligeramente convergentes en sentido ascendente,  
para asegurar un perfecto interacoplamiento ma-  
chi-hembrado entre ellos.

15           3.- DISPOSITIVO PARA LA FIJACION DE BALDAS  
EN MUEBLES, según reivindicaciones anteriores,  
caracterizado porque el cabezal en su base infe-  
rior presenta una expansión horizontal y plana,  
que afecta a su contorno con excepción del borde  
correspondiente a su cara plana, siendo dicha  
20 expansión formal y dimensionalmente adecuada pa-  
ra obturar la embocadura inferior del alojamien-  
to de la balda y, consecuentemente, para obturar  
al dispositivo de fijación en su conjunto, ac-  
tuando a modo de una tapa embellecedora, monoblo  
25 que con el propio cabezal.

4.- DISPOSITIVO PARA LA FIJACION DE BALDAS  
EN MUEBLES, según queda descrito y reivindicado

en la presente memoria, que consta de quince ho-  
jas todas ellas escritas a máquina por una sola  
de sus caras y se representa en los dibujos que  
se acompañan.

5

Madrid, 13 Junio 1985

JULIO HERRERO.

10

P.P.

*Julio Herrero*

15

20

25

FIG-1

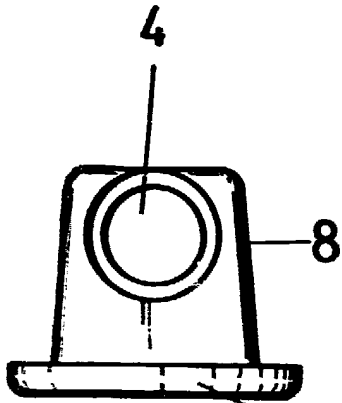
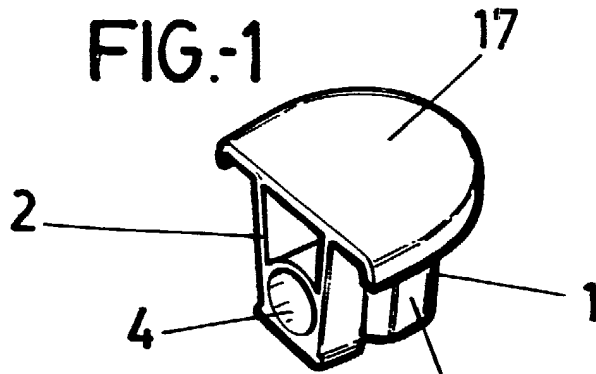


FIG-4

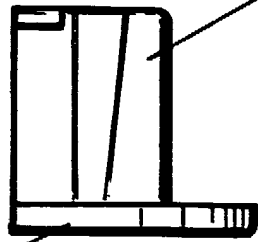


FIG-2

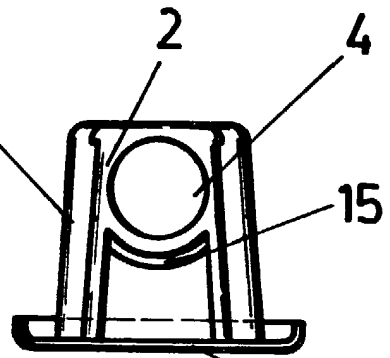


FIG-3

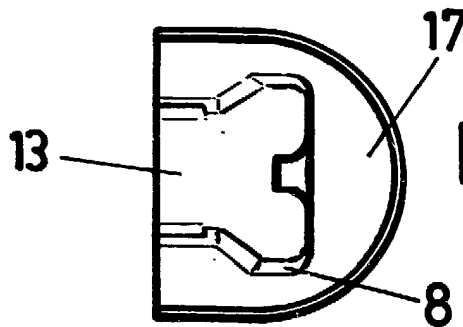


FIG-5

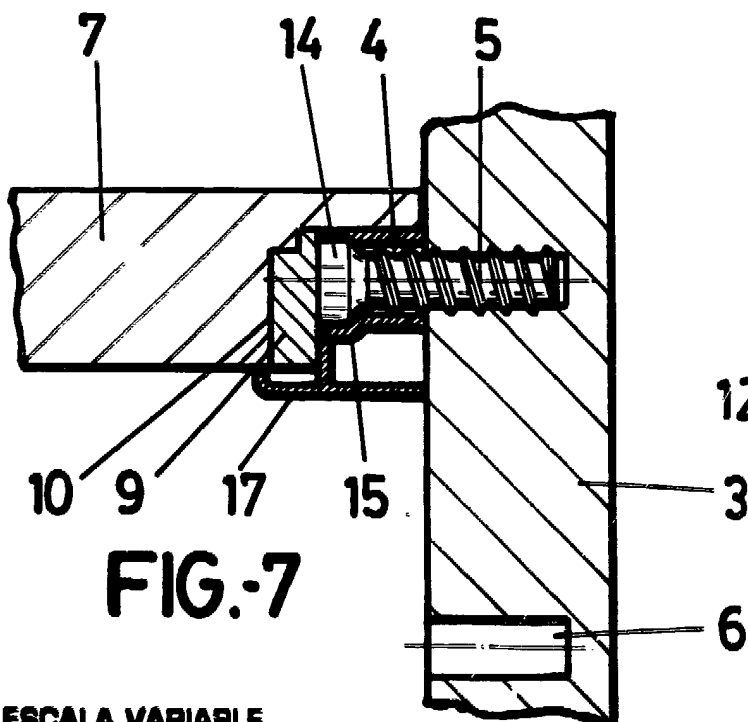


FIG-7

ESCALA VARIABLE

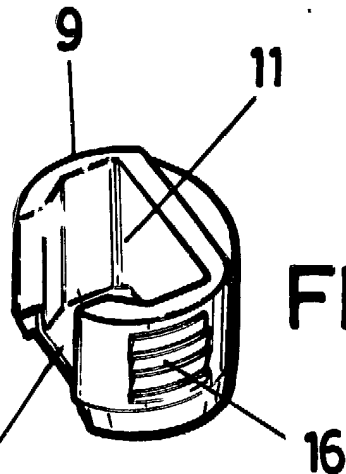


FIG-6

MADRID 3 JUN. 1985

Juho Herrero  
P. P.

*Tala Leoro*